

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 607**

25 de agosto de 2009

Presentada por *la senadora Santiago González*

Referida a

**RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico que realice un estudio para conocer la situación actual de los servicios de transición que ofrece la Administración de Rehabilitación Vocacional para integrar a las personas con impedimentos a la fuerza laboral y una vida más independiente.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Administración de Rehabilitación Vocacional de Puerto Rico tiene como misión integrar a las personas con impedimentos a la fuerza laboral y una vida más independiente. Además, promueven la selección informada y la transferencia de poderes a las personas con impedimentos mediante la prestación de servicios de rehabilitación vocacional, consistentes con sus fortalezas, recursos, prioridades, intereses, habilidades y capacidades.

Esta entidad pública tiene también como visión la promoción y provisión de servicios de calidad y abarcadores que respondan a las necesidades individuales de las personas con impedimentos, incluyendo los significativos y más significativos (severos y más severos).

Los servicios de transición que ofrece actualmente la Administración de Rehabilitación Vocacional son actividades coordinadas con agencias educativas para el estudiante con impedimentos, mientras permanece en la escuela, en un proceso orientado hacia resultados, que le permita encaminarse de la escuela a actividades post secundarias.

Las actividades incluyen una educación post secundaria, adiestramiento vocacional, empleo integrado, educación adulta continua, vida independiente o participación en la comunidad y se ofrecen para que el estudiante con impedimento logre un empleo.

Es meritorio mediante este estudio que se conozcan las estadísticas de las personas que han logrado rehabilitarse, los empleos que han podido obtener en la economía de nuestro país y las opiniones de las personas que han utilizados estos servicios al igual de sus familiares, así como también de organizaciones comunitarias, privadas y públicas con la finalidad de recibir recomendaciones para mejorar la calidad de vida de las personas con impedimentos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico que  
2 realice un estudio para conocer la situación actual de los servicios de transición que ofrece  
3 la Administración de Rehabilitación Vocacional para integrar a las personas con  
4 impedimentos a la fuerza laboral y una vida más independiente.

5 Sección 2.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y  
6 recomendaciones, no más tarde de noventa (90) días después de aprobada esta  
7 Resolución.

8 Sección 3.- Esta Resolución entrará a regir inmediatamente después de su aprobación.